



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

CONVOCA

A las personas interesadas de México y del Extranjero con título en Sociología o áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, que tengan experiencia laboral comprobable en alguna organización pública o privada, o bien, interesadas e interesados a participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2026-2027 en la

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES: TRABAJO, REGULACIÓN LABORAL Y ORGANIZACIÓN

Programa de Maestría SNP-SECIHTI

Programa con opción a Doble Titulación por la Ruhr-Universität Bochum-Alemania (RUB)

Modalidad: Presencial

Inicio de Cursos: 12 de enero de 2026

PERFIL DE INGRESO

Conocimientos

En el ámbito de las Ciencias Sociales, o afines que comprueben experiencia formativa en el ámbito del trabajo y las relaciones laborales; De historia contemporánea del mundo y el país; Del mundo del trabajo (industrialización, sindicalismo, lucha obrera); De los avances en tecnologías de información y comunicación TICs.

Aptitudes

Para reconocer la diversidad de la problemática laboral y sus articulaciones; Asunción de una perspectiva multidimensional, viable y contextualizada del mundo del trabajo; Para desarrollar una perspectiva transnacional del mundo del trabajo.

Actitudes

Inquisitivas ante situaciones de contradicción y complementariedad, en el estudio del trabajo, la regulación y la organización laboral; Abierto al aprendizaje de lenguas extranjeras, en particular inglés y alemán; Disposición para realizar estancias en el extranjero.

Habilidades

Para el trabajo en equipo; Para establecer relaciones de orden cognitivo (debate, argumentación, síntesis); Desarrollar destrezas metodológicas utilizando enfoques cuantitativos y cualitativos para la comprensión de la problemática laboral actual.

Valores

A favor del respeto de los derechos humanos, la equidad de género y la justicia social; Pondera el respeto y la tolerancia ante posiciones cognitivas antagónicas; Expresa su respeto al ambiente y las prácticas ecológicas.

PERFIL DE EGRESO

El egresado en la Maestría en Estudios Sociales tendrá una sólida formación teórica y metodológica, para explicar las transformaciones y nuevas tendencias en el ámbito laboral nacional y transnacional, a la vez contará con procedimientos metodológicos e instrumentales para la atención a proyectos de desarrollo laboral y dispondrá de recursos administrativos y organizacionales para la mejora continua de los procesos laborales;

Al ser un programa profesionalizante, los egresados tienen la preparación para insertarse laboralmente, identificar y explicar los procesos de transformación y nuevas tendencias en el mundo del trabajo; desarrollar procedimientos para la atención de proyectos que faciliten la incorporación de innovaciones socio-técnicas en los procesos de trabajo y una sólida capacidad para identificar y analizar problemas organizacionales del mundo del trabajo.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Entrega de formatos y documentos

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado, con promedio mínimo general de 8 (ocho).
- Identificación oficial con fotografía.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) sólo para aspirantes nacionales si cuentan con homoclave.
- "Constancia de llenado de formulario en línea" y "Carta Compromiso" (Formato 1).
- Carta compromiso dirigida al director de la Facultad (Formato 2). Para entregar la documentación completa, asistir (de manera presencial o por videoconferencia) a la entrevista con el Comité Académico y cursar el propedéutico
- CVU ejecutivo de SECIHTI (sólo para alumnos (as) nacionales). Disponible en: <https://secihti.mx/servicios-en-linea/perfil-unico-pu-y-cvu/>
- CV en extenso con los comprobantes respectivos (Formato libre).
- Fotografía tamaño infantil digital (con especificaciones en Anexo 1).
- Anteproyecto de investigación en formato establecido y apegado a las líneas de generación y aplicación de conocimiento de la Maestría en Estudios Sociales (con especificaciones en el Anexo 2).
- Proporcionar una carta de exposición de motivos dirigida al Comité Académico del programa (con especificaciones en el Anexo 3).
- Presentar dos cartas de recomendación académica (Formato 3).
- Certificado de inglés TOEFL ITP con puntuación mínima de 420 puntos o Cambridge University nivel B2 o certificación equivalente en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

NOTA

Los formatos (del 1 al 4) y el archivo de anexos, se pueden descargar desde aquí (URL: https://drive.google.com/drive/folders/1UoHn_iwY638aEKTcJWTKVJZR4ICARaH?usp=sharing). De igual forma los enlaces a los archivos de formato y anexos específicos se encuentran en el formulario de ingreso.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dic-tamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP, deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia en Sociología o áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades. O interesados en el ámbito laboral, o bien, profesionales cuya formación esté ligada a las organizaciones públicas o privadas que tengan experiencia laboral comprobable. Donde se indique la escala de calificaciones de la institución proveniente para establecer la equivalencia respecto a nuestra Universidad y que sea mayor a 8 (ocho). Y se constate que se han cubierto de manera completa (100% o más) las asignaturas y/o créditos requeridos.
- Hablar y comprobar el conocimiento del idioma español en nivel mínimo "B2" del MCER en el caso de ciudadanos extranjeros cuyo idioma de origen no sea español.
- Currículum Vitae (Formato 4).
- Los documentos antes solicitados deberán ser presentados en copia (digital) y en original para su cotejo cuando sean requeridos por la coordinación del programa o por cualquier instancia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de ingreso a la Maestría en Estudios Sociales consta de tres etapas: entrega del expediente académico, entrevista del comité académico y aprobar curso propedéutico.

1ª. Etapa: Entrega de expediente académico (a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 22 de agosto de 2025.)

La entrega del expediente se realizará a la coordinación del programa de manera digital a través del formulario:

- Enlace: <https://forms.gle/dZMp1cpGZ3TW4Ywh6>
(De ser necesario, copie y pegue el enlace el navegador)

- QR:



Los formatos (del 1 al 4) y el archivo de anexos, se pueden descargar desde aquí (URL:

https://drive.google.com/drive/folders/1UoHn_iwY638aEKTcqJWtkVJZR4ICARaH?usp=drive_link). De igual forma los enlaces a los archivos de formato y anexos específicos se encuentran en el formulario de ingreso.

Integrando la siguiente documentación:

- "Constancia de llenado de formulario en línea" y "Carta Compromiso" (Formato 1).
- Carta compromiso al Director de la Facultad, para entregar la documentación completa, asistir (de manera presencial o por videoconferencia) a la entrevista con el Comité Académico y cursar el propedéutico (Formato 2).
- Escaneo de título y cédula profesional. En Sociología o áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, interesados en el ámbito laboral, o bien, profesionales cuya formación esté ligada a las organizaciones públicas o privadas que tengan experiencia laboral comprobable.
- Escaneo del certificado de estudios de licenciatura, con promedio mínimo general de 8 (ocho).
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) sólo para aspirantes nacionales.
- Escaneo de identificación oficial con fotografía.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) sólo para aspirantes nacionales si cuentan con homoclave.
- CVU ejecutivo de SECIHTI, sólo para aspirantes nacionales. En: <https://secihtl.mx/servicios-en-linea/perfil-unico-pu-y-cvu/>.
- CV en extenso con los comprobantes respectivos (Formato libre).
- Fotografía tamaño infantil digital (con especificaciones en Anexo 1).
- Anteproyecto de investigación en formato establecido y apegado a las líneas de generación y aplicación de conocimiento de la Maestría en Estudios Sociales (con especificaciones en el Anexo 2).
- Proporcionar una carta de exposición de motivos dirigida al Comité Académico del programa (con especificaciones en el Anexo 3).
- Presentar dos cartas de recomendación académica (Formato 3).
- Certificado de inglés TOEFL ITP con puntuación mínima de 420 puntos o Cambridge University nivel B2. En caso de extranjero (a) hablar y comprobar el conocimiento del idioma español conforme establece el RGEPI-BUAP.

2ª. Etapa: Entrevista (tras evaluación curricular del expediente) por el Comité Académico del posgrado (Del 08 al 12 de septiembre de 2025)

Los horarios de las entrevistas se programarán y se darán a conocer mediante correo electrónico a las y los aspirantes, estas tendrán una duración de 20 minutos.

3ª. Etapa: Curso propedéutico de Evaluación Continua. (Del 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025)

Las y los aspirantes se encuentran inscritos al curso propedéutico tras haber realizado las dos etapas anteriores. El curso propedéutico tiene como objetivos introducir e identificar los conceptos y categorías de análisis de los estudios laborales y las cuestiones metodológicas de investigación, además de evaluar las habilidades de reflexión crítica, análisis y sentido de responsabilidad y compromiso en la solución de los problemas sociales.

El curso propedéutico constará de 10 sesiones presenciales para alumnas y alumnos nacionales, en donde se impartirán las materias:

- Introducción a las Relaciones Laborales.
- Metodología y Técnicas de las Ciencias Sociales.
- Economía y Mercados de Trabajo.
- Sociología de las Organizaciones.
- Sociología del Trabajo.

Con una duración de tres horas cada una que se impartirán diariamente de lunes a viernes.

Las tres etapas que establece la presente convocatoria serán evaluadas para el proceso de admisión a la maestría.

Para el caso de las y los aspirantes extranjeros (as) el proceso se realizará en línea y se les hará llegar la información correspondiente a su correo electrónico.

Entrega de resultados

10 de octubre de 2025 (consultar en correo electrónico proporcionado).

El Comité académico de la Maestría en Estudios Sociales se reunirá para determinar las y los aspirantes aceptados (as) con base en las tres etapas del proceso de selección que se presentan en la convocatoria.

Los resultados se darán a conocer, desde el correo electrónico VIEP de la Coordinación de la Maestría en Estudios Sociales al correo electrónico registrado en el formulario en línea por el o la aspirante.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos:** A partir de la emisión de la presente convocatoria hasta el 22 de agosto de 2025, en el formulario <https://forms.gle/dZMp1cpGZ3TW4Ywh6>
- **Entrevistas (tras evaluación curricular del expediente):** Del 08 al 12 de septiembre de 2025, se notificará mediante correo electrónico.
- **Curso Propedéutico de Evaluación Continua:** Del 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025.
Modalidad presencial para las y los aspirantes nacionales.
Modalidad en línea para las y los aspirantes extranjeros.
- **Entrega de resultados:** 10 de octubre de 2025. Consultar en correo electrónico proporcionado.
- **Inicio de actividades administrativas:** 05 de enero de 2026.
- **Inicio de curso presencial:** 12 de enero 2026.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

De la inscripción de las y los alumnos (as) aceptados (as)

Las y los alumnos (as) que sean aceptados a la Maestría en Estudios Sociales: Trabajo, Regulación Laboral y Organización, deberán realizar su inscripción mediante la coordinación del posgrado. Para ello deberán presentarse para cotejo de documentos físicos con el escaneo enviado bajo el entendido que cualquier discrepancia llevará a la cancelación del proceso de inscripción. Una vez completado el expediente académico el alumno deberá realizar el pago de póliza emitida durante el mes de enero 2025 por la Dirección de Administración Escolar (DAE).

La coordinación del programa les hará llegar la póliza emitida por la DAE para su pago en el banco HSBC, en la fecha establecida por la dependencia y se comunicará oportunamente a los (as) estudiantes. Este pago es independiente al costo del programa.

Requisitos de permanencia

- Ser estudiante comprometido con las exigencias propias de un posgrado de alta calidad.
- Acreditar el semestre con un promedio mínimo de 8. Como se estipula en el Artículo 76 del RGEP-BUAP.
- Acreditar asistencia y participación en los Coloquios de Presentación de avances de Investigación que organiza la Maestría en Estudios Sociales.
- Cumplir con los requisitos de la normatividad vigente de la Institución de inscripción.
- Realizar el pago por concepto de inscripción en cada uno de los semestres o ciclos correspondientes de la Póliza emitida por la Dirección de Administración Escolar.
- Realizar el pago por concepto de colegiatura en cada uno de los semestres o ciclos correspondientes a la cuenta de la Facultad.
- El tiempo de permanencia de un alumno en el programa, desde su inscripción hasta la obtención del grado, será hasta dos años y seis meses. Conforme se establece en el RGEP-BUAP Capítulo III, Artículo 65, Fracción III.

Requisitos de egreso

Para concluir exitosamente el programa, el o la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado el cien por ciento de las asignaturas establecidas por el plan de estudios del posgrado con un promedio mínimo de 8.0 (ocho), (Artículo 76 del RGEP-BUAP).
- Haber aprobado la totalidad de los seminarios dedicados a la elaboración de tesis.
- Haber participado en los coloquios semestrales de avance de investigación.
- Cubrir un total de 120 horas de prácticas profesionales.
- El proceso de titulación de los egresados de la MEST presenta dos vertientes: la titulación con doble grado y la titulación con un grado.
- Para la obtención del doble grado de Maestro/Maestra en Estudios Sociales, Trabajo, Regulación Laboral y Organización (MEST/BUAP) y Gerencia y Regulación de Trabajo, y Organización (MaRAWO/RUB), los estudiantes tendrán que cumplir con la presentación y defensa de tesis ante jurado académico y cubrir una estancia mínima de un semestre cursando asignaturas homologadas en Alemania.
- Si no optan por la doble titulación podrán obtener el grado de Maestro/Maestra en Estudios Sociales, Trabajo, Regulación Laboral y Organización, presentando defensa de tesis ante jurado académico en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) ante el Comité Académico. También podrán titularse aquellos que no opten por el doble grado a través de las siguientes opciones: Elaboración de Tesina Temática, Presentación de Portafolio de Evidencias de la estancia de Prácticas Profesionales, Presentación de Trabajo Profesional Documentado, Publicación de Artículo.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Duración del programa de posgrado:** Dos años

Costos

Curso propedéutico no tiene costo.

Cuota semestral: \$3,000.00 (tres mil pesos MN). El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Facultad.

- **El costo de colegiatura** de los cuatro semestres es de \$12,000 (doce mil pesos m/n) en total.

- **Cuota DAE por semestre:** \$100.00 (cien pesos MN). Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC.

Los resultados son inapelables.

Asuntos no previstos en esta convocatoria: Serán revisados por el Comité Académico de La Maestría en Estudios Sociales: Trabajo, Regulación Laboral y Organización.

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Mirza Aguilar Pérez
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: posgrado.fcps@correo.buap.mx

Dr. Alfonso Cano Robles

Coordinador de la Maestría en Estudios Sociales: Trabajo, Regulación Laboral y Organización

Correo: alfonso.cano@correo.buap.mx

Dirección

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Av. San Claudio esquina Blvd. 22 sur. Col. Jardines de San Manuel, Ciudad Universitaria, Puebla, Pue. C.P. 72592. Edificio DER-9, cubículo: 209.

Tel.: +52 222 229 5500 ext. 1922.

Correo del posgrado: estudiossociales.fcps@correo.buap.mx

Horario de atención: 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., mayo de 2025